



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 114 Fecha (dd/mm/aaaa): 29/09/2022 E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2013 00105 00	Ordinario	DIANA CAROLINA CASTILLO MANTILLA	ACCION S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEPTIEMBRE 28 DE 2022- SE REPROGRAMA AUDIENCAI ART. 80 CPTSS- SE FIJA LA FECHA DEL PROXIMO 22 DE AGSOTO DE 2023, A LAS 9 A.M- SE ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER Y A LA EPS COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES- JEBM	28/09/2022	1	
68001 31 05 002 2013 00105 00	Ordinario	DIANA CAROLINA CASTILLO MANTILLA	ACCION S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEPTIEMBRE 28 DE 2022- REPROGRAMA AUDIENCAI DEL ART. 80 CPTSS. PARA EL PROXIMO 23 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 9 A.M - SE ORNDEA OFICIAR LA JUNTA REGIONAL DE CALIFIACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER Y A COLMENA- JEBM	28/09/2022	1	
68001 31 05 002 2015 00015 00	Ordinario	EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL SA	PEDRO ACUÑA GUTIERREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija nueva fecha para llevar a cabo audiencia prevista en el art. 80 del CPTSS para el 9 de noviembre de 2022 a las 2:00 p.m.	28/09/2022		
68001 31 05 002 2017 00134 00	Ordinario	LUIS MAURICIO DUARTE LINARES	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma fecha y hora para llevar a cabo audiencia prevista en el art. 80 del CPTSS para el 6 de octubre de 2022 a las 2:00 p.m.	28/09/2022		
68001 31 05 002 2017 00379 00	Ordinario	LUIS FERNANDO VELASCO MARTINEZ	TRANSPORTES LIQUIDOS DE COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija nueva fecha para llevar a cabo audiencia prevista en el art. 80 del CPTSS para el 30 de noviembre de 2022 a las 2:00 p.m.	28/09/2022		
68001 31 05 002 2021 00040 00	Ordinario	GLORIA QUINTERO QUINTERO	GLORIA XIMENA BUITRAGO DE BERNAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se reprograma fecha para llevar a cabo audiencia prevista en el art. 80 del CPTSS para el 28 de octubre de 2022 a las 2:00 p.m.	28/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/09/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, paso el presente proceso para reprogramar audiencia del artículo 80CPTSS, Sírvese proveer.

Bucaramanga, 28 de septiembre de 2022

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el Juzgado procede a reprogramar la audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS, en consecuencia, se fijará la fecha del próximo veintidós (22) de agosto de (2023) a la hora de las nueve (9:00) de la mañana.

ADVIÉRTASE que de conformidad con lo preceptuado en el acuerdo PCSJA22-119-12 de 30 de junio de 2022, la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital lifiesize.

Se hace necesario aclarar que la fijación de la fecha se realizó en atención al cúmulo de procesos que maneja este Juzgado y de acuerdo a lo permitido por el cronograma de audiencia que este Despacho lleva para tal fin.

De otro lado, observa el Juzgado que al interior del proceso aún no se cuenta con la prueba pericial decretada a través de auto de fecha 23 de febrero de 2017, donde se ordenó remitir a la demandante a la Junta Regional de calificación de Invalidez de Santander, para que le califique la fecha de estructuración, pérdida de capacidad laboral y el origen: circunstancia por la cual se ordena oficiar nuevamente.

De no contarse con la prueba pericial, el Juzgado aun así procederá a proferir sentencia.

Igualmente se advierte que aun no se cuenta con la respuesta al oficio número 806 por parte de la EPS COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES. Oficiese nuevamente.

Se conmina a las partes para que estén atentas y colaboren para lograr la obtención de la prueba solicitada a través del oficio antes reseñado.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

jebm

.

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito de
Bucaramanga**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No ____ fijado en el micrositio del correo del Juzgado a las 8 am de hoy, 29 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

RADICADO: 2015-00015

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que no fue posible la instalación de la diligencia del artículo 80 CPTSS programada para el día 14 de septiembre de 2022 a las 2:00 pm, debido a que la diligencia del mismo 14 de septiembre de 2022 radicada bajo el número 2017-342 iniciada a las 9:00 am culminó a las 4:45 pm. Bucaramanga 28 de septiembre de 2022.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia del artículo 80 CPTSS el día 09 de noviembre de 2022 a las 2:00 pm.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Nsf.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados **No publicado en el micrositio de este juzgado**, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **29 de septiembre de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

RADICADO: 2017-00134

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que debido a re agendamiento de diligencias por parte del despacho, se procede a adelantar la fecha de audiencia del artículo 80 CPTSS programada para el 27 de octubre de 2022 a las 9:00 am para el día 06 de octubre de 2022 a las 2:00 pm. Bucaramanga 28 de septiembre de 2022.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se ADELANTA la fecha de la audiencia del artículo 80 CPTSS que se encontraba programada para el día 27 de octubre de 2022 a las 9:00 am y se fija como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia del artículo 80 CPTSS el día 06 de octubre de 2022 a las 2:00 pm.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados **No publicado en el micrositio de este juzgado**, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 29 de septiembre de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

Nsf.

RADICADO: 2017-00379

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que, el despacho accedió a la solicitud de aplazamiento de la audiencia del artículo 80 CPTSS programada para el día el 20 de septiembre de 2022 a las 9:00 am, solicitada por la parte demandada, en razón a la renuncia intempestiva del apoderado judicial de la entidad, motivo por el cual se encuentra pendiente la re programación de la misma. Bucaramanga 28 de septiembre de 2022.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 CPTSS para el día 30 de noviembre de 2022 a las 2:00 pm.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Nsf.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados **No publicado en el micrositio de este juzgado**, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **29 de septiembre de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria

RADICADO: 2021-00040

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que debido a re agendamiento de diligencias por parte del despacho, se procede a re programar la fecha de audiencia del artículo 80 CPTSS programada para el 24 de octubre de 2022 a las 9:00 am para el día 28 de octubre de 2022 a las 2:00 pm. Bucaramanga 28 de septiembre de 2022.



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se RE PROGRAMA la fecha de la audiencia del artículo 80 CPTSS que se encontraba programada para el día 24 de octubre de 2022 a las 9:00 am y se fija como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia del artículo 80 CPTSS el día 28 de octubre de 2022 a las 2:00 pm.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



RUBEN FERNANDO MORALES REY
JUEZ

Nsf.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados **No publicado en el micrositio de este juzgado**, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **29 de septiembre de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMÍREZ
Secretaria